



Valladolid Alta Velocidad 2.003 S.A.

C.I.F. A-47509229

Domicilio social: Fray Luis de León 22, planta baja; 47002 Valladolid

Oficina principal: Fray Luis de León 22, planta baja; 47002 Valladolid

Tel: +34.983.36.15.06

Fax: +34.983.36.15.07

E-mail: valladolid-ave@valladolid-ave.es

EXPEDIENTE DE CONTRATACION 246/2020

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LOS PASOS INFERIORES DE CONEXIÓN ENTRE LAS CALLES PANADEROS Y LABRADORES CON LA AVDA DE SEGOVIA EN EL PK 179+700 DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-CHAMARTIN- BIF. VENTA DE BAÑOS). TERMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID.

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DEL SOBRE A DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA

En Valladolid, a las once horas del 1 de marzo de 2021, en la sede social de Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A., previa convocatoria de la secretaria, se reúne la Mesa de Contratación por videoconferencia para la contratación del Expediente 246/2020.

Componen la Mesa de Contratación, D. Antonio Gato Casado como **Presidente** en calidad de Director General de Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. y apoderado para la licitación de este contrato por el Consejo de Administración de 28 de diciembre de 2020, debiendo ser por delegación la Comisión Ejecutiva de Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. quien adjudique el contrato de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, y **los vocales** designados en representación del Ayuntamiento de Valladolid, de la Junta de Castilla y León, de ADIF, de ADIF Alta Velocidad y de RENFE Operadora:

D. Agustin Alvarez Elvira, en representación de Adif Alta Velocidad.

D. Eugenio Vivas Maiques, en representación de Adif.

D. David Ballesteros Moral, en representación de Renfe Operadora.

D^a. Beatriz Edilla Gómez, en representación del Ayuntamiento de Valladolid.

D^a. Fátima Arroyo Otero, en representación de la Junta de Castilla y León.

Actuando como **secretaria** de la Mesa D^a. Olga Gil Usano, de Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.

Antecedentes:

El 20 de noviembre de 2017, el Ayuntamiento de Valladolid, ADIF, ADIF Alta Velocidad, la Junta de Castilla y León y Renfe Operadora, firmaron un nuevo convenio para la transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid. En el convenio se define la

nueva solución de transformación de la RAF de Valladolid con el objetivo de conseguir la mejor integración y permeabilidad del ferrocarril en la ciudad, a la vez que se especifican los compromisos y obligaciones de cada una de las partes con la finalidad de ejecutar las actuaciones y establecer su financiación.

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad, según el citado convenio, asume la ejecución de las actuaciones que garanticen la permeabilidad a lo largo de toda la traza ferroviaria. Es por ello por lo que se procede a la licitación de este contrato.

El objeto del presente Contrato son las obras correspondientes al Proyecto de Construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Panaderos y Labradores con la Avda. de Segovia en el PK 179+700 de la línea de Alta Velocidad Madrid-Chamartín-Bif. Venta de Baños. Término Municipal de Valladolid.

La definición del objeto del contrato está en el Proyecto de Construcción de fecha septiembre de 2020 cuyo autor es D. Jose Ramon Fernandez Ceballos en representación de la empresa GOC S.A., supervisado por la Subdirección de Supervisión y recepción de Actuaciones de ADIF ALTA VELOCIDAD y aprobado técnicamente por la presidenta de ADIF ALTA VELOCIDAD en noviembre de 2020.

El Proyecto ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Administración de Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. en sesión de 28 de diciembre de 2020.

Tramitación de la contratación: Mediante Procedimiento abierto con criterios de valoración matemática, un Presupuesto de Licitación es 16.203.237,03 € € IVA no incluido y un Plazo de ejecución de 29 meses desde el Acta de comprobación del replanteo.

Primero:

Se inicia la sesión, manifestando la secretaria de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, y aportadas, en su caso, las delegaciones de voto de los miembros de la Mesa que representan a cada una de las Administraciones Socias de Valladolid Alta Velocidad se continúa poniendo de manifiesto por la Sra. Secretaria, que de conformidad con el registro de contratación de la Sociedad y las certificaciones emitidas por la misma de fecha 18 de febrero de 2021, fecha en la cual finalizaba el plazo de presentación de proposiciones, se han presentado en tiempo y forma los siguientes licitadores:

Número de licitador: Referencia 1 /2021. Nombre del licitador: ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.

Número de licitador: Referencia 2 /2021. Nombre del licitador: UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. - ZARZUELA S.A.

Número de licitador: Referencia 3 /2021. Nombre del licitador: UTE CEVIAM EPC S.L- JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Número de licitador: Referencia 4 /2021. Nombre del licitador: UTE CYOPSA SISOCIA S.A.- EDHINOR S. A.

Número de licitador: Referencia 5 /2021. Nombre del licitador: OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS S.A. (OPR S.A.)

Número de licitador: Referencia 6 /2021. Nombre del licitador: UTE VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A.- ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN S.L. (ETYSER S.L)

Número de licitador: Referencia 7 /2021. Nombre del licitador: UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. (HORMACESA S.A) - AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.- PAVIMENTACIONES MORALES S.L

Número de licitador: Referencia 8 /2021. Nombre del licitador: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. (OHL CONSTRUCCION)

Número de licitador: Referencia 9 /2021. Nombre del licitador: UTE ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.U.- M Y J GRUAS S.A.

Número de licitador: Referencia 10 /2021. Nombre del licitador: UTE COMSA S.A.U – INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L.

Número de licitador: Referencia 11 /2021. Nombre del licitador: FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.

Número de licitador: Referencia 12 /2021. Nombre del licitador: UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A. – LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L.

Número de licitador: Referencia 13 /2021. Nombre del licitador: PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.U.

Número de licitador: Referencia 14 /2021. Nombre del licitador: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A.U.

Número de licitador: Referencia 15 /2021. Nombre del licitador: DRAGADOS S.A.

Número de licitador: Referencia 16 /2021. Nombre del licitador: UTE VIALS I MEDI AMBIENT S.A.(VIMASA) - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE S.A.

Segundo:

A continuación, por parte de la Sra. secretaria manifiesta que los miembros de la Mesa de Contratación disponen del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de dichas obras, y pone a disposición de los miembros las ofertas presentadas y cuanta documentación hubiere en el Expediente, no manifestando nada al respecto.

Tercero:

Se procede a la apertura del **SOBRE A “Documentación administrativa y de solvencia”** en la que debe constar según lo establecido en la cláusula 15. D del PCAP “Sobres de presentación de documentación y ofertas”, lo siguiente:

El sobre A incluirá el documento Europeo único de contratación (DEUC). como declaración responsable, regulado por el Reglamento (UE) nº 2016/7. En el anexo I al CCP se recoge la información necesaria para cumplimentar este documento.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, que sirve como prueba preliminar del cumplimiento de los 'requisitos previos' para participar en este procedimiento de licitación, requisitos que deben cumplirse el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento.

La presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

En caso de concurrir en UTE, cada integrante deberá presentar esa documentación, además de incluirse el documento de compromiso de constitución de la unión temporal. Se exigirá en su momento a las empresas a las que, en su caso, el adjudicatario recurra para complementar su solvencia.

La declaración responsable deberá estar firmada por el representante de la empresa o empresas licitadoras y, en el caso de que la empresa que licite no se encuentre registrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, deberá de facilitar en la declaración responsable una dirección de correo electrónico «habilitado», a efectos de comunicaciones electrónicas siendo conveniente sea el mismo que el correo a efectos de comunicaciones.

No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para el órgano de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Deberá en este caso indicar el registro correspondiente y la forma electrónica de acceder al mismo.

Este documento deberá completarse con la presentación del **modelo de «declaración responsable complementaria»** recogido en el anexo II al CCP, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC.

Analizada y calificada la documentación presentada en el SOBRE A, la Mesa de Contratación encuentra correcta la documentación presentada en dicho sobre por los licitadores presentados y acuerda por unanimidad declarar admitidas las proposiciones de los licitadores presentados.

En el PCAP en la cláusula 21 se establece una vez concluida la apertura del SOBRE A se procederá en acto público a la apertura del SOBRE C Oferta en los criterios valorables matemáticamente, siendo el procedimiento de valoración de estos criterios el establecido en el pliego y concretado en el apartado L.1 del CCP, señalándose dicho acto para el 3 de marzo a las 11:00 horas.

Sin más asuntos que tratar siendo las 13:00 horas se da por terminado el presente acto de todo lo cual que transcrito consta, yo como secretaria certifico.

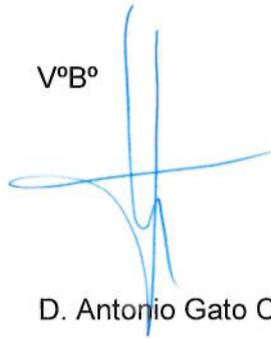
Fdo.



D^a. Olga Gil Usano

Secretaria

V^oB^o



D. Antonio Gato Casado

Presidente